

Mantenimiento Legal de las Instalaciones de Alta Tensión (A.T.)

Programa del Mantenimiento Normativo de las Instalaciones de Alta Tensión

Las instalaciones de Alta Tensión de la Universidad de Jaén se componen de 11 Centros de Transformación (6 en Jaén y 5 en Linares) y de las líneas subterráneas de 20KV en el Campus de Jaén y de 25KV en el Campus de Linares.

Para el ejercicio 2020 no hay programada ninguna revisión reglamentaria de las instalaciones de Alta Tensión, al margen del mantenimiento anual contratado con empresas instaladoras para instalaciones de alta tensión, según se establece en la normativa aplicable.

Normativa aplicable

[Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.](#)

[Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.](#)

Estas instalaciones están sujetas, según la normativa que las regula, a inspecciones periódicas cada 3 años, como mínimo. Así mismo, según se recoge en la ITC-RAT-22 del RD 337/2014: "El propietario de la instalación deberá suscribir, antes de su puesta en marcha, un contrato de mantenimiento con una empresa instaladora para instalaciones de alta tensión, en el que se haga responsable de mantener la instalación en el debido estado de conservación y funcionamiento. Este contrato o uno similar suscrito posteriormente con otra empresa instaladora deberá mantenerse en vigor mientras que la instalación esté en servicio."

Documentos relacionados

- [Programación mantenimiento preventivo instalaciones de Alta Tensión ejercicio 2020](#)